



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez", en términos de la Legislación Universitaria vigente:

CONVOCATORIA



A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

**A.** El concurso se llevará a cabo los días **28, 29 y 30 del mes de enero del año 2026 3, y 4 del mes de febrero del año 2026** en horario de 8:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez", ubicadas en la calle Rafael Carrillo esq. con González Herrejón s/n de la colonia Bosque Cuauhtémoc de esta ciudad.

**B.** La materia o área académica del Concurso será: Licenciatura en Medicina.

**C.** Las plazas a ocupar son:

1. Una plaza de **Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$2,113.41 (dos mil ciento trece pesos 41/100 M.N.) más conceptos correspondientes con un horario de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, 20 horas/semana/mes, interina a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 3 de enero de 2027. El área académica asignada será en el Laboratorio de Técnicas Quirúrgicas.

**D. Requisitos generales para todos los participantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico.

**Ayudante de Técnico Académico Nivel A.**

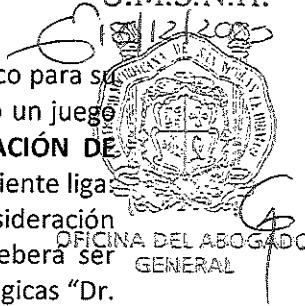
- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata;
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS "DR. IGNACIO CHÁVEZ"

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez", ubicada en calle Rafael Carrillo esq. González Herrejón s/n col. Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58000 en la ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **27 de enero de 2026**.
- F. Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.
- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  - 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  - 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  - 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Subdirección, y Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez" ubicada en calle Rafael Carrillo esq. González Herrejón s/n colonia Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58000 en la ciudad de Morelia, Michoacán, y en la mampara correspondiente en la misma facultad donde se fijó la convocatoria.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;
  - d) Publicaciones; y
  - e) En general su labor académica desarrollada.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS "DR. IGNACIO CHÁVEZ"

U.M.S.N.H.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

- G 812 2020  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL
- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de estos, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **10 de febrero del 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
  - J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
  - K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
  - L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
  - M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicara por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
  - N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán a 7 de enero del 2026.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Y BIOLÓGICAS  
"DR. IGNACIO CHÁVEZ"

Dr. Víctor Hugo Mercado Gómez **CONSEJO TÉCNICO**  
Director y Presidente del H. Consejo Técnico  
de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas  
"Dr. Ignacio Chávez"

